

39^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

WHA39.27

16 de mayo de 1986

Punto 25 del orden del día

USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS

La 39^a Asamblea Mundial de la Salud,

Vista la resolución WHA37.33 sobre uso racional de los medicamentos;

Enterada de los informes del Director General relativos a la conferencia de expertos sobre uso racional de los medicamentos, celebrada en Nairobi en noviembre de 1985¹ y a la estrategia revisada de la OMS en materia de medicamentos;²

Observando que el resumen de la conferencia preparado por el Director General³ forma la base de esta estrategia revisada en materia de medicamentos;

1. DA LAS GRACIAS a los participantes en la conferencia por sus valiosas sugerencias;
2. DECIDE que la OMS asumirá las responsabilidades enumeradas en el resumen de la conferencia preparado por el Director General;³
3. INSTA a todas las partes interesadas - gobiernos, industria farmacéutica, personal de salud encargado de la prescripción, el despacho, el suministro y la distribución de medicamentos, universidades y otros establecimientos docentes, organizaciones no gubernamentales profesionales, público en general, grupos de pacientes y de consumidores y medios de información - a que asuman las responsabilidades enumeradas en el resumen de la conferencia preparada por el Director General;³
4. PIDE ENCARECIDAMENTE a todos los Estados Miembros que están en condiciones de hacerlo que ayuden técnica y financieramente a los países en desarrollo para que asuman las responsabilidades mencionadas, y da las gracias a los Estados Miembros que ya lo hacen;
5. INVITA a los organismos de las Naciones Unidas, a los programas y fondos interesados, a los organismos de desarrollo y a las organizaciones benéficas a que cooperen con ese mismo fin con los países en desarrollo, y da las gracias a los que ya lo hacen;
6. HACE SUYA la estrategia revisada de la OMS en materia de medicamentos, que figura como anexo a la presente resolución;
7. PIDE al Consejo Ejecutivo que vigile su aplicación;
8. PIDE al Director General:
 - 1) que publique el informe sobre la conferencia de Nairobi en todos los idiomas oficiales y que se encargue de darle una amplia difusión;
 - 2) que ponga en práctica la estrategia revisada de la OMS en materia de medicamentos aprobada por la presente Asamblea de la Salud, utilizando para este fin de la mejor manera posible todos los recursos disponibles y tratando de obtener recursos extrapresupuestarios, además de los fondos previstos en el presupuesto ordinario;

¹ Documento A39/12.

² Documento A39/13.

³ Documento A39/12, Parte I.

